

# IDENTIDAD CULTURAL UN CONCEPTO QUE EVOLUCIONA

OLGA LUCÍA MOLANO L.\*

## INTRODUCCIÓN

Este documento pretende aportar a la discusión sobre desarrollo territorial con identidad cultural, a través de un breve recorrido sobre la evolución de los conceptos de cultura, identidad y patrimonio cultural, producto de debates internacionales que permiten establecer un lenguaje y prácticas universales consensuadas, para identificar un hecho cultural y darle una especificidad que lo hace único, distinto y lo convierte en un aporte al conjunto de la humanidad.

El tema cultural es tratado desde varios aspectos: el económico, donde la cultura se vincula al mercado y al consumo y se manifiesta en las llamadas industrias culturales (empresas editoras, casas de música, televisión, cine, etc.); el humano, donde la cultura juega un papel de cohesión social, de autoestima, creatividad, memoria histórica, etc.; el patrimonial, en el cual se encuentran las actividades y políticas públicas orientadas a la conservación, restauración, puesta en valor, uso social de los bienes patrimoniales, etc.

El concepto de identidad cultural se comprende a través de las definiciones de cultura y de su evolución en el tiempo. Como se puede apreciar en las secciones 1 y 2 de este artículo, estos conceptos, que se originan en los siglos XVIII y XIX, son relativamente nuevos. A través de los términos: cultura, patrimonio cultural y su relación con el territorio iremos encontrando el de identidad territorial.

Que un producto, un bien patrimonial o un servicio sea reconocido como particular, a veces como único en el mundo y en su más alto grado como patrimonio nacional o de la humanidad supone un largo recorrido de pasos, procesos y cumplimiento de normativas. Si bien la amplitud de este proceso evita toda tentación de abordarlo en detalle, en la sección 3, se explicitan las diversas convenciones y procedimientos que se aplican para diferentes tipos de patrimonio, apoyándose básicamente en la normativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), que permite avanzar en los complejos temas de la cultura en

---

\* Consultora internacional en temas de gestión y producción cultural, desarrollo local, administración de proyectos de desarrollo y de organizaciones.

un mundo contemporáneo que tiene la tendencia a convertirlo todo en mercancía y a acreditar sólo aquello que tiene un valor comercial.

La evolución de los conceptos, palabras y normas sirve para mirar los numerosos ejemplos de casos que en todo el mundo se multiplican en busca de darle un valor especial al conjunto de un territorio a partir de productos, prácticas, tradiciones y recursos que le son propios.

## 1. IDENTIDAD CULTURAL: UN CONCEPTO QUE EVOLUCIONA

Para poder comprender el concepto de identidad cultural, es necesario conocer la evolución del concepto de cultura y cómo ha llegado hasta nuestros días.

### 1.1. Cultura

Adam Kuper (2001) elabora una historia interesante sobre la evolución del concepto de cultura, en la cual explica que esta palabra tiene su origen en discusiones intelectuales que se remontan al siglo XVIII en Europa. En Francia y Gran Bretaña, el origen está precedido por la palabra civilización<sup>1</sup> que denotaba orden político (cualidades de civismo, cortesía y

sabiduría administrativa)<sup>2</sup>. Lo opuesto era considerado barbarie y salvajismo. Este concepto se va articulando con la idea de la superioridad de la civilización, por lo tanto, de la historia de las naciones que se consideraban civilizadas. El concepto evoluciona y se introducen niveles y fases de civilización, y el significado de la palabra se asocia a progreso material.

Inicialmente, en Alemania el concepto de cultura era similar al de civilización utilizada en Francia, pero con el tiempo se introducen matices (derivadas de años de discusiones filosóficas) que terminan por diferenciar los significados de las dos palabras. Esta diferenciación estaba relacionada con el peligro que los alemanes veían para las diferentes culturas locales, a partir de la conceptualización de civilización transnacional francesa.

Para los alemanes, civilización era algo externo, racional, universal y progresista, mientras que cultura estaba referida al espíritu, a las tradiciones locales, al territorio. Se dice que el término se tomó de Cicerón quien metafóricamente había escrito la *cultura animi* (cultivo del alma). *Kultur* implicaba una progresión personal hacia la perfección espiritual.

Antropológicamente cultura se asociaba básicamente a las artes, la religión y

<sup>1</sup> Hacia 1766 civilización aparecía como “un vocablo de tecnicismo legal que hacía referencia a la conversión de un proceso criminal en una causa civil” (Kuper, 2001: 43). *Civilité, politesse y police* tenían un mismo significado: respetuoso con la ley. Con el tiempo la palabra *civilisé* desplazó a *police*.

<sup>2</sup> En 1954, el lingüista Emile Benveniste realizó una investigación que ubicó el primer uso del término civilización hacia 1757, en el sentido de orden político (Kuper, 2001).

las costumbres. Recién hacia mediados del siglo XX, el concepto de cultura se amplía a una visión más humanista, relacionada con el desarrollo intelectual o espiritual de un individuo, que incluía todas las actividades, características y los intereses de un pueblo.

Para entender la diversidad de conceptos sobre cultura, entre 1920 y 1950 los científicos sociales norteamericanos crearon no menos de 157 definiciones de cultura (Kuper, 2001). En el siglo XIX numerosos intelectuales reconocen el plural del concepto cultura, que equivale a reconocer la no existencia de una cultura universal y las diferencias de ver y vivir la vida por parte de los diferentes pueblos en el mundo. Durante siglos y aún hoy, este avance en el conocimiento humano no ha sido suficiente y se ha intentado imponer la creencia de la existencia de una cultura superior, ligada al término civilización y progreso, que debe imponerse por deber, al resto de culturas consideradas inferiores.

Ya en el siglo XIX, T.S. Eliot escribía: “la deliberada destrucción de otra cultura en conjunto es un daño irreparable, una acción tan malvada como el tratar a los seres humanos como animales [...] una cultura mundial que fuese una cultura uniforme no sería en absoluto cultura. Tendríamos una humanidad deshumanizada” (Kuper, 2001: 57).

Del avance en el concepto de cultura, relacionado con lo interno del ser humano y no sólo con la organización político administrativa, al plural de la palabra atri-

buida a un pueblo, nación o territorio, las discusiones siguieron enriqueciéndose en el transcurso de los años y se pasó de una definición antropológica a un concepto transversal relacionado con el desarrollo: hacia los años 50 el desarrollo era un concepto economicista; en los 80 se introduce el concepto de desarrollo humano y hacia los 90, sobre todo luego de la cumbre de Río, éste evoluciona a un concepto de sostenibilidad, donde la cultura juega un rol fundamental.

En los 50, la palabra cultura podía ser vista como un obstáculo al progreso y desarrollo material. Así lo expresa un documento realizado por expertos de Naciones Unidas en 1951: “Hay un sentido en que el progreso económico acelerado es imposible sin ajustes dolorosos. Las filosofías ancestrales deben ser erradicadas; las viejas instituciones sociales tienen que desintegrarse; los lazos de casta, credo y raza deben romperse y grandes masas de personas incapaces de seguir el ritmo del progreso deberán ver frustradas sus expectativas de una vida cómoda. Muy pocas comunidades están dispuestas a pagar el precio del progreso económico” (OEA, 2002: 1).

El cambio y evolución del pensamiento se ve reflejado en esta declaración, realizada por expertos de la UNESCO en los años 90: “La UNESCO defiende la causa de la indivisibilidad de la cultura y el desarrollo, entendido no sólo en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceder a una existencia

intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria. Este desarrollo puede definirse como un conjunto de capacidades que permite a grupos, comunidades y naciones proyectar su futuro de manera integrada” (OEA, 2002: 2).

Como menciona Germán Rey (2002: 19), “La cultura no es lo valiosamente accesorio, el cadáver exquisito que se agrega a los temas duros del desarrollo como el ingreso per cápita, el empleo o los índices de productividad y competitividad, sino una dimensión que cuenta decisivamente en todo proceso de desarrollo, tanto como el fortalecimiento institucional, la existencia de tejido y capital social y la movilización de la ciudadanía”.

Aunque existen diversas definiciones, en general, todas coinciden en que cultura es lo que le da vida al ser humano: sus tradiciones, costumbres, fiestas, conocimiento, creencias, moral. Se podría decir que la cultura tiene varias dimensiones y funciones sociales, que generan:

- a. un modo de vivir,
- b. cohesión social,
- c. creación de riqueza y empleo,
- d. equilibrio territorial.

“La cultura es algo vivo, compuesta tanto por elementos heredados del pasado como por influencias exteriores adoptadas y novedades inventadas localmente. La cultura tiene funciones sociales. Una de ellas es proporcionar una estimación de sí mismo, condición indispensable para

cualquier desarrollo, sea este personal o colectivo” (Verhelst, 1994: 42).

#### **Cuadro No. 1.**

##### **Algunas definiciones de la UNESCO**

**Cultura:** es el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, creencias y tradiciones.

**Diversidad cultural:** multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. Estas expresiones se transmiten dentro y entre los grupos y las sociedades.

**Contenido cultural:** sentido simbólico, la dimensión artística y los valores culturales que emanan de las identidades culturales que las expresan.

**Expresiones culturales:** son las expresiones resultantes de la creatividad de las personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural.

**Actividades, bienes y servicios culturales:** son los que desde el punto de vista de su calidad, utilización o finalidad específicas, encarnan o transmiten expresiones culturales, independientemente del valor comercial que puedan tener. Las actividades culturales pueden constituir una finalidad de por sí, o contribuir a la producción de bienes y servicios culturales.

**Interculturalidad:** presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo.

Fuente: UNESCO, Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, octubre 2005; Conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo, 1998; Convención de la Haya, 1954.

## 1.2. Identidad cultural

El concepto de identidad<sup>3</sup> cultural encierra un sentido de pertenencia a un grupo social con el cual se comparten rasgos culturales, como costumbres, valores y creencias. La identidad no es un concepto fijo, sino que se recrea individual y colectivamente y se alimenta de forma continua de la influencia exterior.

De acuerdo con estudios antropológicos y sociológicos, la identidad surge por diferenciación y como reafirmación frente al otro. Aunque el concepto de identidad trascienda las fronteras (como en el caso de los emigrantes), el origen de este concepto se encuentra con frecuencia vinculado a un territorio.

“La identidad cultural de un pueblo viene definida históricamente a través de

múltiples aspectos en los que se plasma su cultura, como la lengua, instrumento de comunicación entre los miembros de una comunidad, las relaciones sociales, ritos y ceremonias propias, o los comportamientos colectivos, esto es, los sistemas de valores y creencias (...) Un rasgo propio de estos elementos de identidad cultural es su carácter inmaterial y anónimo, pues son producto de la colectividad” (González Varas, 2000: 43).

¿Qué es la identidad? Es el sentido de pertenencia a una colectividad, a un sector social, a un grupo específico de referencia. Esta colectividad puede estar por lo general localizada geográficamente, pero no de manera necesaria (por ejemplo, los casos de refugiados, desplazados, emigrantes, etc.). Hay manifestaciones culturales que expresan con mayor intensidad que otras su sentido de identidad, hecho que las diferencia de otras actividades que son parte común de la vida cotidiana. Por ejemplo, manifestaciones como la fiesta, el ritual de las procesiones, la música, la danza. A estas representaciones culturales de gran repercusión pública, la UNESCO las ha registrado bajo el concepto de “patrimonio cultural inmaterial” (Romero Cevallos, 2005: 62).

“La identidad sólo es posible y puede manifestarse a partir del patrimonio cultural, que existe de antemano y su existencia es independiente de su reconocimiento o

<sup>3</sup> Hacia 1440, se tiene noción de la palabra *identidad*, tomada del latín *identitas*, que derivaba de la palabra *idem* (lo mismo).

valoración. Es la sociedad la que a manera de agente activo, configura su patrimonio cultural al establecer e identificar aquellos elementos que desea valorar y que asume como propios y los que, de manera natural, se van convirtiendo en el referente de identidad (...) Dicha identidad implica, por lo tanto, que las personas o grupos de personas se reconocen históricamente en su propio entorno físico y social y es ese constante reconocimiento el que le da carácter activo a la identidad cultural (...) El patrimonio y la identidad cultural no son elementos estáticos, sino entidades sujetas a permanentes cambios, están condicionadas por factores externos y por la continua retroalimentación entre ambos” (Bákula, 2000: 169).

La identidad está ligada a la historia y al patrimonio cultural. La identidad cultural no existe sin la memoria, sin la capacidad de reconocer el pasado, sin elementos simbólicos o referentes que le son propios y que ayudan a construir el futuro.

### 1.3. Identidad cultural y desarrollo territorial

La cultura juega un papel importante en el desarrollo de un territorio, a tal punto que muchos pueblos y lugares en Europa y en América Latina han apostado

por una revalorización de lo cultural, de lo identitario (recreando incluso nuevas identidades culturales) y patrimonial como eje de su propio desarrollo.

“El desarrollo local se ha convertido en el nuevo activador de las políticas de patrimonialización. Mientras la sociedad de los lugares se convierte en la sociedad de los flujos, parece como si los lugares se hayan involucrado en una obra de construcción identitaria, que privilegia la dimensión local o ciudadana por encima de las nacionales, estatales y globales. La identidad es el viejo territorio del patrimonio y no es de extrañar que entre los objetivos reconocidos por la mayor parte de actuaciones patrimoniales que se realizan en estos ámbitos, figure la (re) construcción de las identidades locales” (García, 2002: 66).

Esta recreación o potenciación identitaria, no sólo puede revivir, volver a poblar áreas rurales, despertar interés en una población apática, lograr cohesión social, sino que además puede desencadenar actividades económicas y con ello mejorar los ingresos y la calidad de vida de la colectividad. Usualmente estos ingresos están relacionados con la oferta de productos, bienes y servicios, que se colocan oportunamente en el mercado, que van desde lo agropecuario hasta actividades orientadas al turismo<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Para el caso de los productos territoriales con identidad cultural se sugiere revisar, en este volumen, a Fonte y Acampora; y Flores.

En los servicios, el caso del turismo tiene una particular relación histórica con el patrimonio. De acuerdo con Hernández (2002: 356) se podría hablar de turismo cultural desde la época griega y romana<sup>5</sup>, y es el siglo XVIII el que estrecha la relación viaje – patrimonio cultural, al aparecer los primeros museos públicos y lo que actualmente se conoce como recorridos turísticos culturales. Estos últimos aparecen con el Grand Tour (que duraba entre dos y tres años), que era la visita realizada por aristócratas ingleses a los lugares históricos, artísticos y naturales más destacados de Europa. En el siglo XIX aparecen las colecciones de guías de viaje y el concepto patrimonial abarca lo etnológico. En el siglo XX surge el turismo de masas y otras formas de turismo relacionado con lo patrimonial: ecológico, temático y activo y cultural<sup>6</sup>.

Para que una o varias identidades culturales generen desarrollo territorial es necesaria una voluntad colectiva (política, comunal, empresarial, asociativa, etc.) y un reconocimiento del pasado, de la historia.

Como lo menciona Bernard Kayser

(1994: 37), “las diferenciaciones culturales localizadas preparan a veces competiciones que justifican las fugaces rivalidades entre pueblos, aldeas y barrios: éstas pueden servir para encauzar las pasiones individuales y colectivas que no encuentran aplicación. Pero, al contrario, la búsqueda o reconstrucción de una identidad territorial constituye la razón evidente de individuos, de grupos, de localidades y de espacios motivados por un deseo de situarse, de enraizarse en una sociedad. De esta manera en particular, la connotación cultural regional es reconocida por todos, a través de las especificidades legadas por el pasado, y que se encuentran aún vivas: el idioma, los gustos, los comportamientos colectivos e individuales, la música, etc.”

## **2. DEL PATRIMONIO HISTÓRICO MONUMENTAL A LO INMATERIAL COMO PATRIMONIO**

Como se mencionó en el capítulo anterior, parte de la identidad de un grupo social está dada por su patrimonio, que es la expresión de su origen, estilo de vida, desarrollo, transformación e incluso de-

---

<sup>5</sup> A través de escritos y guías de viaje, como por ejemplo de Herodoto (178–181) que describe ciudades como la de Babilonia. O en la época helenística, en la cual se desarrolló un listado de las siete maravillas del mundo que deberían ser visitadas por toda persona cercana a las artes y las ciencias. Para el caso de los productos territoriales con identidad cultural se sugiere revisar, en este volumen, a Fonte y Acampora; y Flores.

<sup>6</sup> El ecológico se enfoca en el medio ambiente y la calidad del entorno físico; el temático y activo con las vacaciones en las cuales se desea realizar una actividad cultural, artesanal o recreativa que favorezca el desarrollo de la persona y el cultural está definido por la Organización Mundial del Trabajo, como “la posibilidad que las personas tienen de conocer la historia natural, el patrimonio humano y cultural, las artes, la filosofía y las instituciones de otros países y regiones”.

cadencia, en otras palabras, de su cultura, su memoria histórica. El patrimonio no es sinónimo de monumentos y objetos sin vida, arquitectónicos, artísticos o expuestos en un museo. El patrimonio es la identidad cultural de una comunidad y es uno de los ingredientes que puede generar desarrollo en un territorio, permitiendo equilibrio y cohesión social.

### 2.1. Algo de historia conceptual

Al igual que el término cultura, patrimonio es un término que ha evolucionado en el tiempo y ha pasado de ser un concepto relacionado con lo monumental, lo artístico (básicamente pintura y escultura) a lo inmaterial como las costumbres y las tradiciones. “Los bienes que integran el patrimonio cultural existen desde el mismo momento en que el hombre deja testimonios materiales de su presencia y actividades, dando lugar a objetos de todo tipo, desde obras de arte hasta objetos de carácter utilitario” (González Varas, 2000: 21).

Aunque estos objetos han existido desde el inicio de la humanidad, sólo hasta el siglo XVIII, con la Revolución Francesa, surge el concepto de “patrimonio histórico”. Antes existían los objetos culturales que eran apreciados por coleccionistas, pero no el concepto de patrimonio cultural, simbolizado en los “monumentos<sup>7</sup> nacionales”.

“Los monumentos son considerados de modo pleno como testimonios que representan etapas especialmente destacadas en el desarrollo evolutivo del ser humano. En él se condensan distintos significados simbólicos (ideológicos, artísticos, estéticos, culturales, etc.)” (González Varas, 2000: 38).

Con la Revolución Francesa no sólo surge el concepto de patrimonio y de monumento histórico, sino los primeros intentos institucionales por conservar estos monumentos, los cuales se consolidan en el siglo XIX a través de la creación de los registros e inventarios, la aparición de las primeras teorías sobre restauración, los primeros museos públicos, el enriquecimiento de los criterios para definir si un monumento es un bien patrimonial cultural e histórico, entre otros.

El concepto de patrimonio histórico va evolucionando hacia el de bien cultural, el cual se utiliza por primera vez en el siglo XX, en los años 50 (no es casual que sea luego de la Segunda Guerra Mundial), en la Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado, impulsada por la UNESCO. A partir de entonces, se utilizan como sinónimo, en muchas ocasiones, las palabras bien cultural, patrimonio cultural, patrimonio histórico.

El patrimonio cultural es importante para una sociedad porque es la historia entre la memoria individual y la colectiva,

<sup>7</sup> La palabra monumento se deriva del latín *monere*, que significa recordar.



es parte de la transmisión de lo que ha sucedido en un territorio determinado. “Nadie puede vivir sin recordar y nadie puede vivir tampoco sin los recuerdos de la historia (...) la historia está allí orientando nuestros juicios a cada instante, formando nuestra identidad, determinando la fuente y toma de conciencia de nuestros valores” (De Romilly, 1998: 45).

Destruir un patrimonio o dejar que se deteriore es negar una parte de la historia de un grupo humano, de su legado cultural. El patrimonio que ha producido a lo largo de su historia y ha logrado conservar un pueblo, es lo que lo distingue, lo que logra identificarlo, lo que alimenta su identidad cultural y lo que define mejor su aporte específico a la humanidad.

A continuación se presentan las definiciones de patrimonio cultural (material e inmaterial) identificadas y adoptadas por consenso internacional en la UNESCO, a través de instrumentos jurídicos. Estas definiciones han sido adoptadas por los países miembros y adaptadas en las respectivas legislaciones supranacionales (Unión Europea, Comunidad Andina) y nacionales.

## 2.2. Patrimonio material

El patrimonio cultural material puede ser de interés local, nacional o mundial. Para cada uno de los temas considerados

patrimonio cultural (centros históricos, paisajes, complejos arqueológicos, etc.) existe un recorrido institucional y normativo que se tiene que seguir para que un bien sea incluido en la lista del patrimonio.

En la UNESCO, se creó un Comité del Patrimonio Mundial que tiene como objetivo estudiar las nominaciones que los países hacen para que un bien cultural sea considerado patrimonio de la humanidad<sup>8</sup>. Este Comité está integrado por varios estados que forman parte de la UNESCO, y por representantes de instituciones internacionales intergubernamentales o no gubernamentales que tienen reconocimiento por su trabajo en el tema. Algunas de ellas son la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Comité Internacional de Jardines Históricos (IFLA), el Consejo Internacional de Monumentos y Lugares de Interés Artístico e Histórico (ICOMOS), principalmente.

Como menciona González Varas (2000: 476) “la declaración de un bien cultural como Patrimonio Mundial no sólo implica ayudas materiales y técnicas o prestigio para el país sobre el que recae el nombramiento, sino que también supone asumir responsabilidades y obligaciones para su conservación”.

Cuando estas obligaciones no se cumplen y el patrimonio inicia un proceso de deterioro, corre el riesgo de ser declarado

---

<sup>8</sup> En la región andina han sido inscritos 30 sitios como parte de los bienes culturales que son de interés para la humanidad (UNESCO, 2002).

dentro de la lista negra de la UNESCO, lo cual implica no sólo un desprestigio nacional por falta de gestión y voluntad política, sino la posible pérdida de un bien de gran valor para la humanidad.

Las definiciones sobre patrimonio cultural y bienes culturales muebles han sufrido un proceso de transformación a lo largo de los años, que se ve plasmado en las normativas. Debido a que cada institución u organización internacional y supranacional (por ejemplo, la Unión Europea o la Comunidad Andina) han adaptado y modificado las definiciones, se ha considerado pertinente tomar las definiciones de un organismo como la UNESCO, que representa el trabajo de varios años y el consenso de todos los estados que forman parte de él.

Las siguientes definiciones forman parte de la Convención de 1972 y de la Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles de 1978.

Se considera patrimonio cultural:

- Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pinturas monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
  - Los conjuntos: grupos de construcciones aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia.
  - Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico y/o antropológico.
- Se consideran bienes culturales muebles todos los bienes movibles que son la expresión o el testimonio de la creación humana o de la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico, en particular los que corresponden a las categorías siguientes:
- El producto de las exploraciones y excavaciones arqueológicas, terrestres y subacuáticas.
  - Los objetos antiguos tales como instrumentos, alfarería, inscripciones, monedas, sellos, joyas, armas y restos funerarios, en especial las momias.
  - Los elementos procedentes del desmembramiento de monumentos históricos.
  - Los materiales de interés antropológico y etnológico.
  - Los bienes que se refieren a la historia, incluida la historia de las ciencias y las técnicas, la historia militar y social, así como la vida de los pueblos y de los dirigentes, pensadores, científicos y artistas nacionales y los acontecimientos de importancia nacional.
  - Los bienes de interés artístico, tales como: pinturas y dibujos hechos enteramente

a mano sobre cualquier soporte y en toda clase de materias (con exclusión de los dibujos industriales y los artículos manufacturados decorados a mano); estampas originales, carteles y fotografías que constituyan medios originales de creación; conjuntos y montajes artísticos originales cualquiera que sea la materia utilizada; producciones del arte estatuario, cualquiera que sea la materia utilizada; obras de arte y de artesanía hechas con materiales como el vidrio, la cerámica, el metal, la madera, etc.

- Los manuscritos e incunables, códices, libros, documentos o publicaciones de interés especial.
- Los objetos de interés numismático (monedas y medallas) o filatélico.
- Los documentos de archivos, incluidas grabaciones de textos, mapas y otros materiales cartográficos, fotografías, películas cinematográficas, grabaciones sonoras y documentos legibles a máquina.
- El mobiliario, los tapices, las alfombras, los trajes y los instrumentos musicales.
- Los especímenes de zoología, de botánica y de geología.

Como patrimonio natural<sup>9</sup> se considera a:

- Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por

grupos de esas formaciones, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.

- Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico.
- Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, la conservación o de la belleza natural.

### 2.3. Patrimonio oral e inmaterial

Uno de los mayores avances realizados por la UNESCO y otras instancias dedicadas al tema cultural, ha sido el de generar un reconocimiento internacional del patrimonio que no es monumental, que forma parte de los pueblos, de su creatividad e identidad cultural: el oral e intangible.

La Conferencia General de la UNESCO en 1997 adoptó la resolución 23 con el fin de evitar la desaparición de este patrimonio y creó una distinción internacional (Proclamación por la UNESCO de las obras maestras del patrimonio oral

<sup>9</sup> De acuerdo con Mechtild Rossler (Unesco, 2002: 49, *Paisajes culturales en los Andes*) “este es el primer instrumento jurídico internacional que introduce definiciones innovadoras para identificar, proteger, conservar y legar a las generaciones futuras los paisajes culturales de valor universal excepcional”.

e inmaterial de la humanidad), para fomentar la presentación de candidaturas por parte de los países miembros.

En marzo del 2001 en Turín, en una reunión realizada por la UNESCO, se definió patrimonio oral e inmaterial como “las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones expresadas por individuos que responden a las expectativas de su grupo, como expresión de identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente. Son testimonio de ello la lengua, la literatura, la música, la danza, los juegos, la mitología, los ritos, las costumbres, los conocimientos ancestrales, la arquitectura y la manufactura de artesanías”.

En octubre del 2001, la Conferencia General de la UNESCO consignó que: “el patrimonio inmaterial abarca los procesos adquiridos por las personas junto con las competencias y la creatividad heredadas y que continúan desarrollándose, los productos que manufacturan, los recursos, el espacio y otras dimensiones de corte social y natural necesario para que perduren e inspiren dentro de sus comunidades, un sentimiento de continuidad y nexos con las generaciones precedentes; ello revierte en una importancia crucial para la identidad, salvaguardia, diversidad cultural y creación de la humanidad”.

El Convenio Internacional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial fue adoptado en octubre del 2003 y entró en vigor el 20 de abril del 2005. De acuerdo con esta Convención,

se entiende por patrimonio cultural e inmaterial “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana” (artículo 2).

El artículo 2 de este Convenio, además dice que el patrimonio cultural inmaterial se manifiesta en particular en los siguientes ámbitos:

- a.** tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b.** artes del espectáculo;
- c.** usos sociales, rituales y actos festivos;
- d.** conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e.** técnicas artesanales tradicionales.



Foto: Lo inmaterial como patrimonio,

“Lo inmaterial se convierte totalmente en material cuando se protege, se conserva, se preserva y archiva. Cuando se establecen políticas de preservación cultural a través de imágenes fotográficas, filmaciones en video, o grabaciones sonoras, los resultados se perciben en las producciones de materiales concretos y físicamente corpóreos: cintas de video/sonido, análogos o digitales, material fotográfico, material filmico y similares (...) Es decir, se conserva el patrimonio inmaterial a través de medios materiales” (Romero Cevallos, 2005: 46).

En América Latina, la sede del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial se encontrará ubicada en Cusco<sup>10</sup>.

### **3. CONSTRUIR CONSENSOS INTERNACIONALES: LA UNESCO Y SUS NORMATIVAS**

Con el objetivo de salvaguardar, defender y proteger los resultados de la creatividad y diversidad cultural del ser humano (como son las obras de arte, los monumentos históricos, las fiestas, las tradiciones orales, la lengua, etc.), la UNESCO “por solicitud de sus estados miembros” ha sido el organismo encargado de establecer la normatividad sobre estos temas.

El aporte de este organismo ha sido crucial para: i) la generación y adopción de consensos internacionales sobre conceptos relacionados con cultura y patrimonio; ii) el avance en la legislación y creación de instrumentos jurídicos para la conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio histórico; iii) la creación y el desarrollo de indicadores culturales; y iv) el avanzar en la frontera del conocimiento, en la discusión sobre la cultura y el patrimonio.

La UNESCO da la pauta para que otras instancias supranacionales (como la Unión Europea, la Comunidad Andina,

<sup>10</sup> El Acuerdo fue firmado por representantes de la Unesco y del gobierno peruano, el 22 de febrero del 2006, en París, en la sede de la Unesco.

etc.) y nacionales sigan desarrollando y generando acuerdos relacionados con la cultura y el desarrollo.

Por lo general, a partir de estos acuerdos, los estados los adaptan a sus respectivas legislaciones nacionales. En el caso de Suramérica, el rol de salvaguardar y desarrollar el patrimonio cultural se encuentra usualmente disperso entre varias entidades<sup>11</sup>, lo que dificulta la adopción y ejecución coordinada de políticas públicas y la concienciación social sobre el vínculo cultura – patrimonio – desarrollo.

Algunos países de la región, como Colombia, han hecho un gran esfuerzo por recopilar la mayor cantidad de legislación sobre la materia en una Ley General de Cultura y de funciones en una sola entidad, como es el Ministerio de Cultura.

Entidades de integración regional y cooperación cultural como el Convenio Andrés Bello, también han realizado esfuerzos por recopilar las legislaciones culturales de varios países de América Latina y el Caribe<sup>12</sup>.

La normativa de la UNESCO, relacionada con patrimonio cultural, no está vinculada a otros mecanismos e instrumentos de valorización de productos y servicios,

como los que tienen denominación de origen. La UNESCO busca salvaguardar, proteger y fomentar la apropiación y sostenibilidad social de bienes culturales que son importantes para la humanidad. El uso que se le dé a este bien, si es comercial, ya no pasa por la UNESCO sino por otras instancias vinculadas a otros temas, como por ejemplo, la Organización Mundial del Comercio o instancias no gubernamentales, como las que están relacionadas con el comercio ético, solidario y orgánico.

**Cuadro No. 2.**  
**Principales acciones normativas de la UNESCO en materia de patrimonio material, inmaterial, diversidad cultural y políticas culturales<sup>13</sup>:**

**Patrimonio material**

Declaración relativa a la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural (2003).

Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001).

Recomendación relativa a la Salvaguardia de los Conjuntos Históricos o Tradicionales y su Función en la Vida Contemporánea (1976).

Recomendación sobre la Protección, en el Ámbito Nacional, del Patrimonio Cultural y Natural (1972).

<sup>11</sup> El Acuerdo fue firmado por representantes de la Unesco y del gobierno peruano, el 22 de febrero del 2006, en París, en la sede de la Unesco.

<sup>12</sup> Como es el caso del libro *Legislación cultural andina, o la Recopilación de legislaciones culturales en América Latina y el Caribe* (1983).

<sup>13</sup> La UNESCO utiliza tres tipos de instrumentos jurídicos: Recomendación, Convención y Declaración. La Convención –sinónimo de tratado– genera compromisos jurídicos obligatorios y designa todo acuerdo concluido entre dos o más estados. Para el lector interesado en el texto de cada Convención se sugiere ir a la página web de la UNESCO, área cultural: [www.unesco.org/cultura/es](http://www.unesco.org/cultura/es)

Recomendación relativa a la Protección de la Belleza y el Carácter de los Lugares y Paisajes (1962).

Bienes culturales: su tráfico ilícito y su restitución (1954, 1970 y 1995).

Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954)<sup>14</sup>.

Convención Universal sobre Derecho de Autor (1952, 1971).

#### **Patrimonio inmaterial**

Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005).

Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003).

Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003).

Recomendación sobre la Salvaguardia de la Cultura Tradicional y Popular (1989).

Recomendación relativa a la Participación y la Contribución de las Masas Populares en la Vida Cultural (1976).

#### **Diversidad cultural**

Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005).

Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001)

#### **Políticas culturales**

Conferencia Intergubernamental sobre las Políticas Culturales para el Desarrollo (Esto-

colmo, 1998).

Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (Nuestra diversidad creativa, 1995).

El Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (1988-1997).

Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (MONDIACULT, México, 1982).

Fuente: <http://portal.unesco.org/culture/es/>

## **4. CONCLUSIONES**

Es necesario realizar un breve recorrido por el origen y contenido conceptual de las palabras como cultura, identidad y patrimonio y emplear los conceptos y contenidos de las definiciones de la normativa internacional que existen al respecto, resultado de años de discusiones interdisciplinarias y de consensos conceptuales. Las palabras, normas y contenidos generan un lenguaje que ayuda a “leer” en claves comunes las diversas experiencias que por su propia naturaleza (un territorio, una identidad, una cultura, ciertos productos del lugar) son únicas e incomparables.

Conceptos como cultura encierran muchos aspectos del desarrollo humano, que se manifiestan en lo inmaterial (como el conocimiento, las tradiciones, forma de ver la vida, valores, etc.) y lo material (diseños, arte, monumentos, etc.) de una colectividad. Algunas manifestaciones culturales plasmadas en bienes, productos

<sup>14</sup> Al mismo tiempo que la Convención, se adoptó un Protocolo en 1954, el cual fue revisado y mejorado en la Haya en 1999, con el segundo Protocolo.

y servicios pueden generar un sentimiento de pertenencia a un grupo, a un territorio, a una comunidad (un sentimiento de identidad) y, además, fomentar una visión de desarrollo del territorio que implica la mejora de calidad de vida de su población. Pareciera difícil pensar en desarrollo territorial con identidad sin incorporar centralmente los activos culturales de la población de un territorio.

Tanto en la teoría como en la práctica, se puede apreciar que el desarrollo de un territorio supone una visión que pasa por una acción colectiva, que involucra a los gobiernos locales, regionales, el sector privado y la población en general. Y esta acción colectiva implica numerosas actividades que pueden basarse en lo cultural, como la identidad y el patrimonio.

La identidad supone un reconocimiento y apropiación de la memoria histórica, del pasado. Un pasado que puede ser reconstruido o reinventado, pero que es conocido y apropiado por todos. El valorar, restaurar, proteger el patrimonio cultural es un indicador claro de la recuperación, reinvención y apropiación de una identidad cultural.